

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE MARZO DE 2.011 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 19:00 horas del día 10 de marzo de dos mil once, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.  
DOÑA M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.  
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.  
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.  
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.  
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

*DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-*

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON JUAN BORREGO ROMERO.  
DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.  
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.


*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.  
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Asistidos del Secretario General Accidental D. JOSE LUIS LÓPEZ RODRÍGUEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	1/35

  
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

## OBSERVACIONES:

\* La **Sra. Sánchez Herrera**, se incorpora a la sesión durante el debate del Punto 2°.

\* Por **razones de urgencia**, en el **Punto n° 5: Asuntos Urgentes**, se incluyen cinco asuntos como Punto 5°, 5°.2, 5°.3, 5°.4, y 5°.5 en los términos siguientes: **Punto 5°.1.-** Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Nombramiento de Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo de Don Miguel Vargas Jiménez (Bambino)”. Aprobación; **Punto 5°.2.-** Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Addenda al Contrato del Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión”. Aprobación; **Punto 5°.3.-** Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a "Expediente de Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S. denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil". Resolución; **Punto 5°.4.-** Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio Regulador de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir contra el Ayuntamiento de Utrera, a fecha 1 de febrero de 2011”. Aprobación y **Punto 5°.5.-** Propuesta Corporativa, relativa a “Sugerencias sobre el sector y propuestas a incluir en el Proyecto de Ley del Olivar”. Aprobación.

\* El **Sr. Pérez Vázquez**, se ausenta de la sesión una vez iniciada la deliberación del Punto 5°.2, no estando presente en el momento de la votación del asunto, y se incorpora durante el debate del Punto 5°.3 no estando presente en el momento de la votación de la urgencia del asunto.

\* La **Sra. Cerrillo Jiménez**, se ausenta de la sesión una vez iniciada la deliberación del Punto 5°.2, no estando presente en el momento de la votación del asunto, y se incorpora durante el debate del Punto 5°.4 no estando presente en el momento de la votación de la urgencia del asunto.

\* El **Sr. Borrego Romero**, se ausenta de la sesión una vez iniciada la deliberación del Punto 5°.3, no estando presente en el momento de la votación del asunto, y se incorpora durante el debate del Punto 5°.4 no estando presente en el momento de la votación de la urgencia del asunto.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 2/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

\* El Sr. **Campanario Calvente**, se ausenta de la sesión antes de iniciarse la votación de la urgencia del Punto 5º.5, y se incorpora durante el debate del mismo.

\* A las 20 horas y 32 minutos, el Sr. Alcalde acuerda interrumpir la sesión durante 17 minutos, reanudándose a las 20 horas y 49 minutos.

\* No se incorporan tras el descanso:

- Don Diego Ramos Vázquez.

- Don Fernando Alcaide Villalobos.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------


**Punto 1º (030/2.011):** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2011.

**Punto 2º (031/2.011).**-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Ratificar las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2011, por la que se acuerda la convocatoria de concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”. Aprobación.

**Punto 3º (032/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a "Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento.". Aprobación Definitiva.

**Punto 4º (033/2.011).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Expediente de Contratación de *Concesión de gestión del servicio público de la Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 3/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

C/ Molares, núm.54". Adjudicación Provisional.

**Punto 5º.-** Asuntos Urgentes

**Punto 5º.1 (036/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Nombramiento de Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo de Don Miguel Vargas Jiménez (Bambino)”. Aprobación.

**Punto 5º.2 (037/2.011).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a “Addenda al Contrato del Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión”. Aprobación.

**Punto 5º.3 (038/2.011).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia , relativa a "Expediente de Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S. denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil". Resolución.

**Punto 5º.4 (039/2.011).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio Regulador de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir contra el Ayuntamiento de Utrera, a fecha 1 de febrero de 2011”. Aprobación.


**Punto 5º.5 (040/2.011).**- Propuesta Corporativa, relativa a “Sugerencias sobre el sector y propuestas a incluir en el Proyecto de Ley del Olivar”. Aprobación.

**Punto 6º (034/2.011).**- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de diciembre de 2010 nº 8.882 y mes de enero de 2011 del nº 0001 al 0529.

**Punto 7º (035/2011).**- Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	4/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

**PUNTO 1º (030/2.011): APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 10/02/2011.


No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente a la de fecha 10/02/2011.

**PUNTO 2º (031/2.011).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “RATIFICAR LAS BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2011, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.”. APROBACIÓN.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Ratificar las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2011, por la que se acuerda la convocatoria de concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”, que dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA .-** El puesto de trabajo de este Ayuntamiento reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, se encuentra vacante, estimándose necesaria su provisión con carácter definitivo mediante la convocatoria del correspondiente concurso ordinario.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 5/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

A tales efectos y conforme a lo establecido en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, se han elaborado las bases específicas para la provisión del citado puesto de trabajo, en la que se contienen méritos relacionados con las características del puesto de trabajo y funciones correspondientes que garanticen la idoneidad del candidato para su desempeño, así como los cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias relacionadas con dichas características y funciones., y que literalmente dicen:

*“Corporación: Ayuntamiento de Utrera.*

*Población a 01.01.2010: 51.177 habitantes.*

*Denominación del puesto: Tesorero.*

*Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, superior.*

*Nivel de complemento de destino: 30*

*Cuantía complemento específico: 1.442,98 €*

*Puntuación mínima: 7’5 puntos; 25% del total.*

*Entrevista: No.*

*Pago de gastos: No.*

**A) MÉRITOS ESPECÍFICOS:**

*I.- Experiencia Profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 5 puntos.*

*I.1.- Por servicios prestados como Tesorero de categoría superior en puestos de Intervención-Tesorería reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal en Ayuntamientos con población de más de 50.000 habitantes que cuenten con alguna Entidad Local Autónoma (E.L.A.): 0,50 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.*

*II.- Formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado II es de 0,75 puntos.*

*Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por organismos públicos u homologados por el IAAP, INAP o CEMCI, que tengan por objeto la formación de una de las funciones relacionadas con el puesto de trabajo (haciendas locales, presupuestos, contabilidad, derecho público local, Unión Europea, legislación andaluza) con arreglo a la siguiente escala:*

*De 50 o más horas: 0,5 puntos por curso.*

*De 25 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.*

*De 10 a 25 horas: 0,10 puntos por curso.*

*III.- Otros méritos. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado III es de 1,75 puntos.*


*III.1.- Por haber sido nombrado miembro como presidente, vocal o secretario titular o suplente de tribunales para la selección de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, hasta un máximo de 1,50 puntos.*

*Por cada Tribunal para acceso a la subescala de Intervención Tesorería: 0,50 puntos.*

*Por cada Tribunal para acceso a la subescala de Secretaría-Intervención: 0,35 puntos.*

*III.2.- Por haber participado como profesor o ponente en cursos organizados por INAP o IAAP dirigidos a la selección de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por cada hora docente 0,03 puntos hasta un máximo de 0,25 puntos.*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	6/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

**B) ACREDITACIÓN**

Las personas que participen en el concurso acreditarán los méritos a los que se refieren las Bases de la convocatoria mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas o autenticadas de los mismos que justifiquen adecuadamente o, a través de las herramientas telemáticas que, en su caso, se habiliten.

**C) TRIBUNAL.**

Presidente: Francisco Jiménez Morales

Suplente: Juan Borrego López

Secretario: Antonio Galera Ramírez

Suplente: Ana M<sup>a</sup>Anaya Medina

Vocales:

Titular: Un representante designado por la Junta de Andalucía ,

Suplente: Un representante designado por la Junta de Andalucía

Titular: Francisco de Asís Ojeda Vila

Suplente: Beatriz Álvarez Velasco

Titular: Carmen Ramírez Caro

Suplente: Consolación Escobar Reina”

Habiéndose aprobado dichas bases por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2011, y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto 1732/0994, de 29 de julio, se requiere aprobación de las mismas por el Pleno de la Corporación.

Por lo que de conformidad con lo anteriormente expuesto, **SOLICITO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Ratificar las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2011, por la que se acuerda la convocatoria de concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.


**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de Puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Hacienda, en sesión de 7 de marzo de 2011, la Corporación, por diecinueve votos a favor y dos abstenciones (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	7/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

enero de 2011, por la que se acuerda la convocatoria de concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de Puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a Secretaría, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


**PUNTO 3º (032/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A "MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 2 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUO-3 DEL P.G.O.U. ADAPTADO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL MISMO, SEGÚN DOCUMENTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. GERMÁN ROMÁN FERNÁNDEZ Y EL ABOGADO-URBANISTA D. ENRIQUE MARTÍN FERRERA, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 09/004836-T001 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO.". APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación definitiva de la "Modificación Puntual número 2 del Texto Refundido del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovida por este Ayuntamiento", que dice:

**“PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-** Visto informe jurídico de fecha 23/02/2011 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	8/35

  
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==



de Administración General, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, en relación a la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 2 del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado de Utrera, que dice: *"INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUO-3 DEL P.G.O.U. ADAPTADO DE UTRERA, PROMOVIDA POR LAS ENTIDADES AVIGOGAM S.L. E ILIPENSE S.L. (Expte. Modif. P.P. 2/09). **Primero.** A instancia de D. José Antonio Blanco Martín, con N.I.F. núm. 52.270.103-G, D. Javier Gómez Campanario con N.I.F. núm. 45.650.592-P, en nombre y representación de la entidad Avigocam S.L. con C.I.F. núm. B-91124453 y D. José Gómez Miñán con N.I.F. núm. 28.266.938-F, en nombre y representación de la entidad Ilipense S.L. con C.I.F. núm. B-41390899, se ha solicitado la innovación del Plan Parcial del Sector SUO-3 del P.G.O.U. Adaptado de Utrera, consistente en la modificación del mismo, según documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009. El objeto de la modificación consiste en el cambio de uso en la Manzana M-14 (incluida en la UE-1 del SUO-3), pasando de industrial a comercial, creando nueva normativa de uso terciario comercial e introducir en la Manzana M-16 (incluida en la UE-2 del SUO-3) unos ajustes a efectos de ampliar otros usos pormenorizados, añadiendo hospedaje, y permitir más altura en la edificación pasado de dos (2) plantas a tres (3) plantas. El artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el régimen de la innovación de la ordenación establecida en los instrumentos de planeamiento, pudiendo llevarse a cabo mediante su revisión o modificación. Cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicación, y teniendo idénticos efectos. Por tanto le es de aplicación el artículo 32, 2<sup>a</sup> de la Ley citada, el cual establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2<sup>a</sup> señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Planes Parciales, a un mes. **Segundo.-** Este Excmo. Ayuntamiento en virtud del artículo 31, 1, B, b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía es competente para la aprobación definitiva de los Planes Parciales de Ordenación y de sus modificaciones, que no desarrollen Planes de Ordenación Intermunicipal, siendo de aplicación el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por el artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. **Tercero.-** A la vista de la normativa legal citada, la presente Modificación fue aprobada inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de abril de dos mil diez, y sometida al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 253, de 2 de noviembre de 2010, diario de ámbito provincial y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito del Plan Parcial, no presentándose alegaciones en dicho plazo, según certificados del Secretario General de este Ayuntamiento expedido con fecha doce de enero de dos mil diez. **Cuarto.-** Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso de fecha 4 de febrero de 2010. **Quinto.-** En base al artículo 32, 1, 3<sup>a</sup> de*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	9/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Instrucción 1/2004, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al no haberse presentado alegaciones o introducido durante la instrucción, modificación al Documento inicialmente aprobado, que requieran de un nuevo pronunciamiento, no fue necesaria la aprobación provisional de la modificación, debiendo conforme al art. 31, 2, C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo a la aprobación definitiva solicitar informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que el expediente completo se remitió a la misma, habiendo emitido el mismo con fecha 10 de febrero de 2011, la cual señala que “la modificación propuesta cumple con las determinaciones del proyecto se ajustan a los parámetros normativos establecidos por el planeamiento general vigente del término municipal de Utrera para el Plan Parcial Sector SUP-5 (Actual SUO-3).” **Sexto.-** La competencia para la aprobación definitiva le corresponde al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 22, 2, c) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. **Séptimo.-** El acuerdo de aprobación definitiva, incluido el articulado de las normas de los planes urbanísticos, deberá publicarse en el B.O.P., con indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento, todo ello conforme al artículo 70, 2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 41, 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. **Conclusión.-** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación de la Modificación núm. 2 del Plan Parcial del Sector SUO-3, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D-. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009, promovido a instancia de D. José Antonio Blanco Martín, con N.I.F. núm. 52.270.103-G, D. Javier Gómez Campanario con N.I.F. núm. 45.650.592-P, en nombre y representación de la entidad Avigocam S.L. con C.I.F. núm. B-91124453 y D. José Gómez Miñán con N.I.F. núm. 28.266.938-F, en nombre y representación de la entidad Ilipense S.L. con C.I.F. núm. B-41390899. No obstante la Corporación acordará lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. Utrera, 23 de febrero de 2011. La Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo.”

Por la presente propongo al Pleno de este Ayuntamiento la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 2 del Plan Parcial del Sector SUO-3 del PGOU Adaptado de Utrera, promovida por D. José Antonio Blanco Martín, con N.I.F. núm. 52.270.103-G, D. Javier Gómez Campanario, con N.I.F. núm. 45.650.592-P, en nombre y representación de la entidad AVIGOCAM, S.L. con C.I.F. núm. B-91124453 y D. José Gómez Miñán, con N.I.F. núm. 28.266.938-F, en nombre y representación de la entidad ILIPENSE, S.L. con C.I.F. núm. B-41390899, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	10/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

sesión de 7 de marzo de 2011, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar Definitivamente la Modificación núm. 2 del Plan Parcial del Sector SUO-3 del PGOU Adaptado de Utrera, promovida por D. José Antonio Blanco Martín, con N.I.F. núm. 52.270.103-G, D. Javier Gómez Campanario, con N.I.F. núm. 45.650.592-P, en nombre y representación de la entidad AVIGOCAM, S.L. con C.I.F. núm. B-91124453 y D. José Gómez Miñán, con N.I.F. núm. 28.266.938-F, en nombre y representación de la entidad ILIPENSE, S.L. con C.I.F. núm. B-41390899, conforme a Documento redactado por el Arquitecto D. Germán Román Fernández y el Abogado-Urbanista D. Enrique Martín Ferrera, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/004836-T001 de fecha 29 de julio de 2009.”

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


**PUNTO 4º (033/2.011).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER, PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, SITO EN C/MOLARES, NÚM.54”. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación provisional del “Expediente de Contratación de *Concesión de gestión del servicio público de la Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en C/ Molares, núm.54*”, que dice:

**“PROPUESTA MESA CONTRATACIÓN.-** En Utrera siendo las trece horas del día veinticuatro de febrero de dos mil once se reúne la Mesa de Contratación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, **D. Francisco Jiménez Morales** integrada por los siguientes señores:

-D. José Luis López Rodríguez

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 11/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

- D. Francisco de Asís Ojeda Vila
- D. Diego Ramos Vázquez
- Dña. M<sup>a</sup>Dolores Pascual González
- D. José M<sup>a</sup> Barrera Cabañas
- Dña. Ana Cerrillo Jiménez

Actúa de Secretaria D<sup>a</sup>. Irene Corrales Moreno.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**-PUNTO ÚNICO:** Expte 03/2010 : Análisis, valoración y propuesta de adjudicación si procede relativa al expediente de contratación de **“Concesión del servicio público de atención especializada a personas mayores en situación de dependencia en la Unidad de Estancia Diurna del Ayuntamiento de Utrera”**.


Por D. José María Barrera Cabañas como Vocal de la Mesa de Contratación se analiza determinada documentación presentada por las empresas “ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, S.L” con CIF: B-91228460 representada por D. Francisco José Reifs Cañas con D.N.I: 28915238-Y, “PASTORA PEÑA DAZA, S.L” con CIF: B91717884 representada por Dña. Pastora Peña Daza con D.N.I: 28755397-S en compromiso de Unión Temporal de Empresas con “VIRGEN DE BELÉN-OLIVA, S.L” con CIF: B41880543 representada por D. Manuel Ángel Fernández Gómez con D.N.I: 27309887-D, “CLAROS, S.C.A” con CIF: F91141879 representada por D. José Antonio Cerdón Castillero con D.N.I: 25571387-X y “SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS, S.L” con CIF: B91645804 representada por D. Luis Javier Toledo Barrera con D.N.I: 47001528-Q considerando los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y posibles puntuaciones.

Por el Interventor de Fondos D. Francisco de Asís Ojeda Vila como vocal de la Mesa de Contratación se considera necesaria la existencia de un cuadro de puntuaciones de las empresas ofertantes para que la Mesa de Contratación pueda emitir propuesta de adjudicación del contrato ya que de no ser así existiera un defecto de forma en dicha propuesta.

Por el Secretario General Accidental D. José Luis López Rodríguez como vocal de la Mesa de Contratación se considera necesaria también la existencia de un cuadro de puntuaciones para que la Mesa de Contratación pueda emitir propuesta de adjudicación.

Por la Representante del Partido Socialista Obrero Español, Dña Ana Cerrillo Jiménez como Vocal de la Mesa de Contratación se manifiesta que se debería posponer la celebración de la Mesa de Contratación unos días después para poder valorar correctamente cuando existiera un informe técnico de valoración y poder proponer la Mesa de Contratación la adjudicación.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	12/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

Expuestos los argumentos referidos, la Mesa de Contratación con el voto favorable de todos sus miembros decide pasar a valorar directamente las ofertas presentadas obteniendo el siguiente informe emitido por D. José María Barrera Cabañas que manifiesta en su literalidad:

*“En relación al procedimiento para la adjudicación del contrato de concesión de gestión del servicio público de enfermos de alzhéimer en la Unidad de Estancia Diurna, debo informar que una vez estudiada la documentación que presentan las cuatro empresas que concurren y tras la comparación de las mismas, propongo la siguiente distribución de puntuaciones:*

Criterios de adjudicación	Santa Ana	CLAROS	REIFS	Servicios Asistenciales Centralizados
1º. Proyecto técnico del servicio. Hasta 19 puntos	5	15	12	19
2º. Experiencia previa acreditada en la gestión de Unidades de Estancias Diurnas. Hasta 5 puntos	5	5	5	5
3º. Experiencia previa acreditada en gestión de otros servicios para la tercera edad. Hasta 3 puntos	0	3	2	1
4º. Mejora o beneficios para la localidad y/o ciudadanos de Utrera. Hasta 4 puntos	0	2	2	4
5º. Plan de formación del personal del centro. Hasta 3 puntos	1	2	3	2
6º. Mejora económica del canon. Hasta 3 puntos	2	3	3	3
7º. Otros servicios complementarios. Hasta 3 puntos	1	3	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>33</b>	<b>30</b>	<b>37</b>

*En Utrera a veintidós de febrero de dos mil once. Jefe de Servicio de los Servicios*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	13/35
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

*Sociales Municipales. Fdo:-José María Barrera Cabañas”.*

Visto el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas la Mesa de Contratación asumiendo el mismo acuerdo con el voto favorable de todos sus miembros acuerdo proponer al **PLENO** resuelva lo siguiente:

**Primero:** Adjudicar provisionalmente el expediente de contratación de “**Concesión de gestión del servicio público de la Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en C/ Molares núm. 54**” a la empresa SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS, S.L” con CIF: B91645804 representada por D. Luis Javier Toledo Barrera con D.N.I: 47001528-Q previa acreditación ante el Excmo Ayuntamiento de Utrera de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como el pago del precio del anuncio cuya cuantía asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (165,90€).

**Segundo:** Fijar como canon a aportar por la empresa adjudicataria la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000,00€).

**Tercero:** El precio ofertado por la empresa adjudicataria por la prestación del servicio desglosado en las siguientes tarifas será:

Unidad de Estancia Diurna: Por persona y día: Veintisiete euros y ochenta y tres céntimos de euros (27,83€).

**Cuarto:** Notificar al adjudicatario la presente propuesta instándole a que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente proceda al cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas a la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

**Quinto:** Formalizar el contrato de gestión del servicio público en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos y extendiéndose de la misma el presente acta, que visada por el Sr. Presidente firma la Secretaria que certifica.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Presidencia, en sesión de 7 de marzo de 2011, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 14/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el expediente de contratación de “Concesión de gestión del servicio público de la Unidad de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, sito en C/ Molares núm. 54” a la empresa **SERVICIOS ASISTENCIALES CENTRALIZADOS, S.L**” con CIF: B91645804 representada por D. Luis Javier Toledo Barrera con D.N.I: 47001528-Q previa acreditación ante el Excmo Ayuntamiento de Utrera de la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como el pago del precio del anuncio cuya cuantía asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EUROS (165,90€)**.

**SEGUNDO:** Fijar como canon a aportar por la empresa adjudicataria la cantidad de **OCHO MIL EUROS (8.000,00€)**.


**TERCERO:** El precio ofertado por la empresa adjudicataria por la prestación del servicio desglosado en las siguientes tarifas será:  
Unidad de Estancia Diurna: Por persona y día: Veintisiete euros y ochenta y tres céntimos de euros (27,83€).

**CUARTO:** Notificar al adjudicatario la presente propuesta instándole a que en el plazo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente proceda al cumplimiento de las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativas a la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

**QUINTO:** Formalizar el contrato de gestión del servicio público en el plazo de CINCO días hábiles a contar a partir de la notificación de la adjudicación.

**SEXTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	15/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

## **PUNTO 5°.- ASUNTOS URGENTES**

Por el **Concejal, Delegado de Cultura**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5°.1 (036/2.011).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Nombramiento de Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo de Don Miguel Vargas Jiménez (Bambino)”. Aprobación.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### **PUNTO 5°.1 (036/2.011).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE UTRERA A TÍTULO PÓSTUMO DE DON MIGUEL VARGAS JIMÉNEZ (BAMBINO)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Nombramiento de Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo de Don Miguel Vargas Jiménez (Bambino)”, que dice:

**“DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ, CONCEJAL -DELEGADO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y JUEZ INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE UTRERA A TÍTULO POSTUMO PARA MIGUEL VARGAS JIMENEZ (BAMBINO).- SOLICITA** a Alcaldía se proponga a Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

- Por acuerdo plenario de diez de febrero quince de dos mil once, se inició la incoación de oficio del expediente para la aprobación del nombramiento de Hijo Predilecto de Utrera, a título póstumo para MIGUEL VARGAS JIMÉNEZ (BAMBINO), designándome Juez Instructor del correspondiente expediente.

Como Juez Instructor y visto el informe emitido por el secretario del expediente don Francisco Javier Mena Villalba que examinada la documentación confirma reúne las condiciones necesarias para recibir tal distinción. Así como que se ha cumplido con el

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 16/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==



trámite de exposición pública (conforme a lo previsto en el artículo 10º del Reglamento Municipal para la Concesión de Honores y Distinciones), sin que se haya recibido alegación alguna.

Por todo ello, el Juez Instructor que suscribe, se honra en proponer a la Corporación aprobar el nombramiento de "Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo de don Miguel Vargas Jiménez (Bambino)."

Analizadas la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Nombrar Hijo Predilecto de Utrera a título póstumo a Don Miguel Vargas Jiménez "Bambino"


**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura de esta Ayuntamiento para su tramitación reglamentaria.

Por el **Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2 (037/2.011)**.- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, relativa a "Addenda al Contrato del Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión". Aprobación.

La Corporación, por once votos a favor, y diez abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 17/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

**PUNTO 5º.2 (037/2.011).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “ADDENDA AL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS APARCAMIENTOS (ORA) Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE UTRERA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Addenda al Contrato del Servicio de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (ORA) y retirada de vehículos de la vía pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión”, que dice:

**“PROPUESTA DELEGACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA.-** habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil nueve expediente de contratación núm 26/2009 de “Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la LCSP.


Realizada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 196 de veinticinco de agosto de dos mil nueve se presentan ofertas por las empresas “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 representada por D. Oscar Mareque Ortega con D.N.I: 38443233-W y “ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A” con CIF: A28385458 .

Visto informe de valoración de las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación suscrito por el Inspector Jefe de a Policía Local, D. Cayetano Gallego García y la Técnico Economista, Dña. Carmen Ramírez Caro por Acuerdo del Excmo Pleno en Sesión Ordinaria de once de marzo de dos mil diez se adjudica definitivamente el expediente de “Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” a la empresa “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 representada por D. Oscar Mareque Ortega con D.N.I: 38443233-W por importe de CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (404.291,62€) y se formaliza en documento administrativo de fecha seis de abril de dos mil diez.

Considerando la oferta inicialmente presentada por la empresa “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 con el compromiso de adscribir determinadas mejoras al servicio y visto

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	18/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

informe emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, D. Cayetano Gallego García que manifiesta en su literalidad:

*“Habiéndose formalizado expediente de contratación núm 26/2009 de “Gestión del Servicio Público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” mediante documento administrativo de fecha seis de abril de dos mil diez entre Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la empres “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 como adjudicataria del mismo. Esta jefatura informa que , atendiendo al compromiso de mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria “DORNIER, S.A. ”, el grado de compromiso ofertado se ha cumplido. La mejoras realizadas han sido:*

**I.- Adquisición de los siguientes vehículos policiales:**

*\* Un patrullero Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (incluida mampara de detenidos).*

*\* Dos patrulleros Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (sin mampara de detenidos).*

*\* Un furgón Citroen Jumper modelo HDI 30L1H1 color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora y transformado para ser utilizado como vehículo de atestados.*

*Por valor de 82.702,65 Euros*

**2.- Instalación de sistema de video vigilancia en recinto de Jefatura/depósito municipal.**

*Por valor de 11. 359,30 Euros*

**3.- Programas informáticos de gestión POL y CPOL.**

*Por valor de 2.615,80 Euros.*

*Siendo el importe total de dichas mejoras de 96.677,75 Euros.*

*Se adjunta documentos acreditativos aportados por la empresa DORNIER, S.A.*

*El Inspector Jefe de la Policía Local. Fdo:- Cayetano Gallego García*

Por el presente vengo en **PROPONER:**

**Punto Único:** Modificar contrato suscrito de fecha seis de abril de dos mil diez entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 como adjudicataria del contrato de “Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” añadiéndose la siguiente cláusula:

**Cláusula Sexta:** *“Se adscriben al expediente de contratación de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria del mismo “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 descritas y valoradas según informe emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, D. Cayetano Gallego García y que se detallan a continuación:*


**I.- Adquisición de los siguientes vehículos policiales:**

*\* Un patrullero Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (incluida mampara de detenidos).*

*\* Dos patrulleros Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (sin mampara de detenidos).*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 19/35

  
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

*\* Un furgón Citroen Jumper modelo HDI 30L1H1 color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora y transformado para ser utilizado como vehículo de atestados.*

*Por valor de 82.702,65 Euros*

**2.- Instalación de sistema de video vigilancia en recinto de Jefatura/depósito municipal.**

*Por valor de 11. 359,30 Euros*

**3.- Programas informáticos de gestión POL y CPOL.**

*Por valor de 2.615,80 Euros.*

*Siendo el importe total de dichas mejoras de 96.677,75 Euros.”*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana, la Corporación, por once votos a favor, ocho abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Borrego Romero, Cortés Benavides y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista y Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones (Sr. Pérez Vázquez y Sra. Cerrillo Jiménez, del Grupo Municipal Socialista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar contrato suscrito de fecha seis de abril de dos mil diez entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 como adjudicataria del contrato de “Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” añadiéndose la siguiente cláusula:

**Cláusula Sexta:** “Se adscriben al expediente de contratación de Gestión del Servicio público de ordenación y regulación de los aparcamientos (Ora) y Retirada de Vehículos de la Vía Pública de la ciudad de Utrera mediante la modalidad de concesión” las siguientes mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria del mismo “DORNIER, S.A” con CIF: A58369497 descritas y valoradas según informe emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, D. Cayetano Gallego García y que se detallan a continuación:

**1.- Adquisición de los siguientes vehículos policiales:**

*\* Un patrullero Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (incluida mampara de detenidos).*

*\* Dos patrulleros Citroen C-4 modelo HDI90 Aidrean LX5 puertas color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora (sin mampara de detenidos).*

*\* Un furgón Citroen Jumper modelo HDI 30L1H1 color blanco con dotación policial de acuerdo a la normativa reguladora y transformado para ser utilizado como vehículo de atestados.*

*Por valor de 82.702,65 Euros*

**2.- Instalación de sistema de video vigilancia en recinto de Jefatura/depósito municipal.**

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 20/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

Por valor de 11.359,30 Euros

3.- Programas informáticos de gestión POL y CPOL.

Por valor de 2.615,80 Euros.

Siendo el importe total de dichas mejoras de 96.677,75 Euros.”

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.


Por el **Alcalde-Presidente**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3 (038/2.011).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia , relativa a "Expediente de Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S. denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil". Resolución.

La Corporación, por once votos a favor y ocho abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.3 (038/2.011).**- **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA , RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO S.I.P.S. DENOMINADA S.I.P.S-2 EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-9 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL". RESOLUCIÓN.**

Por la Alcaldía Presidencia , relativa a la Resolución del "Expediente de Concesión de un derecho de superficie sobre la parcela municipal de equipamiento S.I.P.S. denominada S.I.P.S-2 en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana, para la construcción y gestión de un Centro de Educación Infantil", que dice:

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 21/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

**“PROPUESTA ALCALDÍA.-** Visto expediente de contratación núm 24/2009 de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada día treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Habiéndose realizado publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm 272 de veinticuatro de noviembre de dos mil nueve y en el plazo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación se presentan ofertas por la empresas “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L” con CIF:B91244079 y por “INNOVAIN,S.A” con CIF:A91835900.Vista la documentación presentada por las mismas e informe emitido por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y por la Psicóloga de la Delegación de Educación Dña. Mercedes Vázquez Alcántara de valoración de las ofertas presentadas conforme con los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Mesa de Contratación constituida el día veinticinco de febrero de dos mil diez con el voto favorable de todos sus miembros se emite propuesta de adjudicación del expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” a la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 representada por Dña. Beatriz Simón Fernández con DNI: 28.912.112-P. Visto Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil diez por el que se adjudica provisionalmente el expediente de contratación “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” a la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 representada por Dña. Beatriz Simón Fernández con DNI: 28.912.112-P y se condiciona la adjudicación definitiva de la citada concesión a la presentación por la empresa concesionaria, en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación provisional al cumplimiento de las condiciones recogidas en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación

Practicada la notificación y habiendo transcurrido el citado plazo y sin haberse aportado por la empresa concesionaria ninguna documentación de la requerida en el Pliego

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203 8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	22/35
 8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la licitación (Cláusula 16) por el Excmo Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día trece de enero de dos mil once se inicia expediente de Resolución del expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” por concurrir la causa de extinción prevista en la cláusula 12 del Pliego, proceder a la incautación de la garantía provisional constituida de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego y realizar el preceptivo trámite de audiencia a la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L” por plazo de quince días hábiles al objeto de presentar alegaciones y consideraciones que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En el plazo indicado de fecha dos de marzo de dos mil once Registro de Entrada 8745 se presenta escrito por Dña. Beatriz Simón Fernández con DNI: 28.912.112-P en representación de la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 en el que habiendo recibido notificación por el Excmo Ayuntamiento de Utrera de inicio del expediente resolución de contrato (Acuerdo Pleno en Sesión Ordinaria de 13/01/2011) manifiesta que:

*“Que a la fecha no ha podido contar con la financiación necesaria para garantizar la realización del proyecto adjudicado y cumplir con los objetivos marcados en el pliego de condiciones de la adjudicación la parcela pública descrita anteriormente”*

*“Que acepta la resolución iniciada de oficio de resolución del contrato de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la parcela descrita”.*

Así mismo presenta escrito de fecha dos de marzo de dos mil once Registro de Entrada núm 8748 en el que se solicita:

*“La devolución de la cantidad ingresada en la cuenta del Ayuntamiento de Utrera para satisfacer la fianza definitiva, según el pliego de condiciones, en concreto corresponde la devolución de:*

*Fianza definitiva: 21.806,75€*


*Incautación (según Resolución del contrato)*

*Fianza provisional: 3.000€*

Por el presente vengo en **PROPONER:**

**Primero:** Resolver definitivamente y por mutuo acuerdo de las partes, Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa adjudicataria “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 el expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	23/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil


**Segundo:** Incautar garantía provisional presentada por la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 para el expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00€) derivado del incumplimiento manifiesto por la empresa adjudicataria para proceder a la adjudicación definitiva del contrato.

**Tercero:** Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 por importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS D EUROS (21.806,75€) ante la imposibilidad de elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente de contratación citado y por causa imputable a la empresa adjudicataria del mismo “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por diecisiete votos a favor y tres abstenciones (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez del Grupo Municipal Popular y Sr. Borrego Romero, éste último por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Resolver definitivamente y por mutuo acuerdo de las partes, Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa adjudicataria “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 el expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	24/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				



**SEGUNDO:** Incautar garantía provisional presentada por la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 para el expediente de contratación de “Concesión mediante la constitución de un derecho de superficie en la Parcela de 1.609m<sup>2</sup> de superficie de equipamiento S.I.P.S en el Plan Parcial del Sector SUP-9 del Plan General de Ordenación Urbana para la construcción y gestión de un centro de educación infantil” por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00€) derivado del incumplimiento manifiesto por la empresa adjudicataria para proceder a la adjudicación definitiva del contrato.

**TERCERO:** Devolver la garantía definitiva constituida por la empresa “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079 por importe de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS D EUROS (21.806,75€) ante la imposibilidad de elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente de contratación citado y por causa imputable a la empresa adjudicataria del mismo “ACTUACIONES SOCIALES PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.” con CIF: B91244079.


**CUARTO:** Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Alcalde-Presidente**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4 (039/2.011)**.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Convenio Regulador de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir contra el Ayuntamiento de Utrera, a fecha 1 de febrero de 2011”. Aprobación.

La Corporación, por once votos a favor, seis abstenciones y dos en contra, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	25/35

  
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

**PUNTO 5º.4 (039/2.011).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO REGULADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE APLAZAMIENTO RESPECTO A LOS CRÉDITOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, A FECHA 1 DE FEBRERO DE 2011”. APROBACIÓN.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio Regulador de Reconocimiento de Deuda y Acuerdo de Aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir contra el Ayuntamiento de Utrera, a fecha 1 de febrero de 2011”, que dice:

**“PROPUESTA AL PLENO.-** Visto el borrador de convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir presentado por dicha Mancomunidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y ACUERDO DE APLAZAMIENTO RESPECTO A LOS CREDITOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

*En ..... a ... de ..... de 2011.*

**COMPARECEN**

**DE UNA PARTE,**

*D. Francisco de Paula Jiménez Morales, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera.*

**Y DE OTRA,**

*D. Antonio Maestre Acosta, actuando en su calidad de Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.*

*Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente plena capacidad para otorgar el presente documento y, a tal efecto*

**EXPONEN Y ACUERDAN**

*1.- Que el Ayuntamiento de Utrera ha llegado a un acuerdo con su acreedora Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir respecto al reconocimiento de una deuda por importe de 1.145.790,39 euros, sin que dicho reconocimiento excluya la existencia de otras deudas o derechos recíprocos entre ambas entidades. Se adjunta documento en el que consta el desglose de dicha deuda objeto del acuerdo, así como certificado del acuerdo de Pleno de fecha..... (u otro documento de reconocimiento de deuda) en el que se reconoce y aprueba el importe de la deuda municipal con la Mancomunidad, así como las condiciones de aplazamiento de la misma.*

*2.- Que a su vez la Mancomunidad ha llegado a acuerdo con el Ayuntamiento en orden a aplazar el cobro de la misma en los plazos y condiciones siguientes:*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 26/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

El referido crédito, por importe de 1.145.790,39 euros, ha sido objeto de acuerdo de aplazamiento en veinticuatro semestres, quince semestres por importe de 47.741,27 euros, y los otros nueve semestres por importe de 47.741,26 euros. En compensación por la demora en el pago derivado del aplazamiento, el Ayuntamiento de Utrera abonará intereses equivalentes al euribor/año más 2,5 puntos, con un mínimo del 5,95% anual. El referido aplazamiento acordado entre la MANCOMUNIDAD y el Ayuntamiento de Utrera es la única fórmula actual de atender el pago de la deuda.

Con respecto a los intereses de aplazamiento acordados con el Ayuntamiento deudor, se ha considerado conveniente a las pretensiones económicas de ambas partes que los mismos se devengan y calculan sobre el total del crédito pendiente existente en cada pago semestral, y que se liquidarán semestralmente en el mismo recibo del principal aplazado, sin que ello suponga desnaturalizar el legítimo crédito que la MANCOMUNIDAD ostenta contra el Ayuntamiento de Utrera.

Como condición básica del consentimiento por parte de la MANCOMUNIDAD en el aplazamiento de la deuda reconocida por el Ayuntamiento es que los pagos aplazados acordados queden garantizados con la correspondiente toma de razón por la Diputación Provincial de (Sevilla/Cádiz), que comprometerá de forma irrevocable la domiciliación en la cuenta que a tal efecto se designe los anticipos de recaudación por el importe de las obligaciones de pago pactadas.

3.- Que la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR queda legitimada, en su calidad de acreedora, a ofrecer a la Entidad MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS SAN FERNANDO DE HUELVA, JEREZ Y SEVILLA - CAJASOL-, la cesión, sin recurso, del referido crédito contra el Ayuntamiento de Utrera, con la finalidad de que CAJASOL se subrogue en su posición respecto al crédito ya aplazado, así como a los intereses y demoras correspondientes a las prestaciones accesorias derivadas del aplazamiento y en la garantía de domiciliación irrevocable de los anticipos de recaudación que preste la Diputación Provincial. La futura cesión será por tanto de los créditos reconocidos y aplazados, sin que tengan en ningún caso la consideración de deuda financiera.

4.- Que para el supuesto que CAJASOL acepte la citada propuesta de cesión ofrecida por dicha MANCOMUNIDAD y el Ayuntamiento de Utrera tome razón aceptando a CAJASOL como acreedora subrogada en sustitución de la cedente, se producirá de forma automática la subrogación de CAJASOL en los citados créditos y en el aplazamiento del pago de los mismos, así como en la percepción de las prestaciones accesorias, consistentes en los intereses pactados derivados del aplazamiento y la demora en su caso. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de cuantas otras garantías estimasen pertinentes pactar las partes.


Y como prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicado haciéndose entrega de un ejemplar a cada una de las partes.”

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 1 de febrero de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN.-** Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 a del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal.

En el Pleno de fecha 29 de julio de 2010 se aprobó al reconocimiento por parte de este Ayuntamiento de la deuda con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 553.830,09 euros, el aplazamiento de dicha deuda en 24 semestres, debiendo aplicarse a cada pago aplazado un interés del

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 27/35
			
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==			

*Euribor anual más 2,5 puntos, con un mínimo del 5,95 por ciento anual, y admitir que la deuda aplazada pueda cederse por la Mancomunidad a una entidad financiera que se subroge en la misma. A día de hoy, aparte de la deuda anteriormente reconocida, existen una serie de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Utrera con la Mancomunidad que se encuentran contempladas en los respectivos presupuestos, y que a continuación paso a detallar:*

<b>EJERCICIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2010	Aportación para el año 2009 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	82.155,73
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de julio 2009	38.005,25
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de agosto 2009	37.588,78
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de septiembre 2009	37.926,71
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de octubre 2009	36.527,12
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de noviembre 2009	36.341,45
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de diciembre 2009	39.476,84
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de enero 2010	39.725,54
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de febrero 2010	38.603,08
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de marzo 2010	37.170,6
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de abril 2010	36.969,42
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de mayo 2010	36.332,16
2011	Aportación para el año 2010 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	95.137,62
	<b>TOTAL</b>	<b>591.960,30</b>

*La suma de ambas cantidades determina un importe total de 1.145.790,39 euros.*

*Para el ejercicio 2011, teniendo en cuenta que las liquidaciones de intereses son semestrales, habrá que abonar la cantidad de 34.087,26 euros en concepto de intereses de la deuda aplazada; en el Presupuesto de 2011, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 4 de enero de 2011, se recoge la Partida P72 0110 31070 “ Intereses deuda reconocida con Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir” con un crédito inicial de 33.000 euros; no obstante esta partida se encuentra vinculada con la Partida P72 0110 34900 “ Otros Gastos financieros” , que cuenta con un crédito inicial de 75.000 euros.*

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 28/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

En cuanto al órgano competente para la aprobación del presente Convenio, desde esta Intervención se considera que es el Pleno, toda vez que del citado Convenio se derivan la realización de gastos (pago de intereses) con una duración superior a cuatro años (24 semestres).

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe para su incorporación al expediente tramitado al efecto.”

Considerando que es intención de este Ayuntamiento, como municipio mancomunado, tratar de ayudar en la medida de lo posible a mejorar la grave situación financiera por la que atraviesa la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, sin que ello suponga en ningún caso reconocer como deuda conceptos que ya han sido pagados por este Ayuntamiento.

Por todo ello, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Reconocer una deuda líquida y exigible con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 1.145.790,39 euros, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
2010	Reconocimiento por acuerdo de Pleno de 29/07/2010 de deuda anterior a 31/12/2008	553.830,09
2010	Aportación para el año 2009 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	82.155,73
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de julio 2009	38.005,25
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de agosto 2009	37.588,78
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de septiembre 2009	37.926,71
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de octubre 2009	36.527,12
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de noviembre 2009	36.341,45
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de diciembre 2009	39.476,84
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de enero 2010	39.725,54
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de febrero 2010	38.603,08
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de marzo 2010	37.170,60
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de abril 2010	36.969,42
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de mayo 2010	36.332,16
2011	Aportación para el año 2010 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	95.137,62
	<b>TOTAL</b>	<b>1.145.790,39</b>

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	29/35
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

**Segundo.-** Aprobar el Convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir presentado por dicha Mancomunidad, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mismo.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control del Área de Hacienda, en sesión de 7 de febrero de 2011, la Corporación, por once votos a favor, ocho abstenciones (Sres./as Llorca Tinoco, Alcaide Villalobos, Ávila Sánchez, Cerrillo Jiménez, Borrego Romero, Cortés Benavides, Pérez Vázquez y Campanario Calvente, del Grupo Municipal Socialista) y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer una deuda líquida y exigible con la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir por importe de 1.145.790,39 euros, conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE
2010	Reconocimiento por acuerdo de Pleno de 29/07/2010 de deuda anterior a 31/12/2008	553.830,09
2010	Aportación para el año 2009 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	82.155,73
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de julio 2009	38.005,25
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de agosto 2009	37.588,78
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de septiembre 2009	37.926,71
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de octubre 2009	36.527,12
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de noviembre 2009	36.341,45
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de diciembre 2009	39.476,84
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de enero 2010	39.725,54
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de febrero 2010	38.603,08
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de marzo 2010	37.170,60
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de abril 2010	36.969,42
2010	Tratamiento de residuos sólidos urbanos en el mes de mayo 2010	36.332,16
2011	Aportación para el año 2010 del Ayto. de Utrera a los Presupuestos de Mancomunidad	95.137,62
	<b>TOTAL</b>	<b>1.145.790,39</b>

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		

ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	30/35
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de aplazamiento respecto a los créditos de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir presentado por dicha Mancomunidad, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Por el **Portavoz del Grupo Municipal Andalucista**, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.5 (040/2.011).**- Propuesta Corporativa, relativa a “Sugerencias a incluir en el Proyecto de Ley del Olivar”. Aprobación.


La Corporación, por veinte votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 5º.5 (040/2.011).- PROPUESTA CORPORATIVA, RELATIVA A “SUGERENCIAS SOBRE EL SECTOR Y PROPUESTAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DEL OLIVAR”. APROBACIÓN.**

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, se dio exposición a propuesta Corporativa, relativa a la aprobación de las “Sugerencias sobre el sector y propuestas a incluir en el Proyecto de Ley del Olivar”, que dice:

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.-** Don José Hurtado Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Don Fernando Alcaide Villalobos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y Don José Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, de este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568\1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la presente

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	31/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

## PROPUESTA CORPORATIVA

### Exposición de Motivos

El pasado día 2 de marzo, la consejera de Agricultura, Clara Aguilera, presentó en sesión plenaria del Parlamento de Andalucía el proyecto de Ley del Olivar que, de esta manera, inicia su proceso de debate en la cámara andaluza, antes de ser sometido a su aprobación. Una ley que, según la consejera de Agricultura y Pesca, tiene como objetivo regular, consolidar y modernizar permanentemente a un sector estratégico para Andalucía, así como hacerlo más competitivo, reorientar las necesidades y demandas del mercado, fomentar su calidad y promoción, mantener su liderazgo mundial, incrementar el apoyo público a los olivares que más lo necesitan, reequilibrar las ayudas que las diferentes administraciones destinan al olivar, reforzar el papel que puede jugar en el desarrollo sostenible de los territorios y contribuir a mantener la población de las zonas rurales.

El olivar, tanto el aceitero como el de mesa, es un sector vital para Andalucía, teniendo en cuenta que acoge una superficie de más de 1,5 millones de hectáreas y de cuya actividad dependen en la actualidad más de 250.000 familias en 300 municipios andaluces, generando más de 22 millones de jornales al año y representando en torno al 24 % del valor de la producción agraria andaluza.

En términos de balanza comercial, las exportaciones andaluzas de aceite de oliva, que representan el 70 % de las exportaciones españolas y el 21 % de las mundiales, representaron, de enero a diciembre de 2010, más de 580.000 toneladas, con un valor superior a los 1.200 millones de euros. La superficie olivarera andaluza representa, además, el 60 % del total nacional y el 30 % del europeo, con una producción que supone el 40 % del aceite de oliva del mundo y el 20 % de la aceituna de mesa del mundo.

Sin embargo, el Partido Andalucista entiende que este proyecto de Ley del olivar no debe olvidar y dejar excluida, como ha ocurrido hasta el momento y puesto de manifiesto en mociones anteriores, a uno de los principales sectores económicos olivareros de Andalucía, de la provincia de Sevilla y, más concretamente, de Utrera, como es el de la aceituna gordal. Más, teniendo en cuenta, que nuestro municipio cuenta con un producto que se cultiva en Utrera en un 50 % con respecto de lo que se recolecta en territorio nacional, en el que cada año suelen recogerse en torno a los 30 millones de kilogramos, de los cuales 15 llegan de tierras utreranas a diferentes puntos del territorio nacional e internacional. De igual modo, es un sector con una escasa mecanización en cuanto a su recolección, por lo requiere una importante ocupación mano de obra para ello, repercutiendo en unos 100.000 activos durante gran parte del año, ya sean de manera directa o indirecta, y que lo diferencian de los otros sectores agrícolas.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ

FECHA

18/03/2011

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.203

8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

PÁGINA

32/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==



La realidad actual de la variedad de aceituna gordal, evidencia que se trata de uno de los sectores olivareros con mayores dificultades, debido especialmente a las escasas ayudas que van dirigidas a la misma y las enormes dificultades para cubrir costes de producción. Por ello, es de vital importancia para la supervivencia de la variedad de aceituna gordal y para la economía de múltiples municipios como Utrera, que este proyecto de Ley del Olivar incluya específicamente y contemple a la variedad de aceituna gordal, de forma que se garantice su acogida a todo tipo de ayudas y pueda desarrollar su modernización, industrialización, fomentar su calidad y promoción, equilibrar los costes de producción y hacerla más competitiva y sostenible, así como garantizar e incrementar su población activa. Máxime, cuando hablamos de un cultivo que, fundamentalmente, es de carácter tradicional y desarrollado por pequeños y medianos productores.

Por ello, presentamos la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Instar al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España, a reclamar a la Unión Europea que la futura PAC:

- Contemple medidas que garanticen la renta de los olivareros permitiendo así fijar la población en el medio rural
- Actualice el umbral de precios de activación del mecanismo de almacenamiento privado en el aceite de oliva, ya que el actual no se corresponde con la realidad del mercado.
- Que las futuras ayudas directas establezcan criterios objetivos de diferenciación que permitan mantener el apoyo adecuado al olivar, en reconocimiento a su singularidad.


**Segundo:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a que incluya y contemple de forma específica la variedad de aceituna gordal dentro del Proyecto de Ley del Olivar.

**Tercero:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que las ayudas se vinculen especialmente al empleo en relación a las hectáreas censadas de cada municipio.

**Cuarto:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que la Ley del olivar en Andalucía contemple la creación de contratos tipo previos a las campañas de recolección entre productores y empresarios para garantizar precios mínimos que cubran los costes de producción

**Quinto:** Dar traslado de los acuerdos a la Delegación Provincial y a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como al Gobierno de España y Gobierno de Andalucía.”

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ		FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	33/35
				
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==				

Analizada la propuesta Corporativa, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España, a reclamar a la Unión Europea que la futura PAC:

- Contemple medidas que garanticen la renta de los olivareros permitiendo así fijar la población en el medio rural
- Actualice el umbral de precios de activación del mecanismo de almacenamiento privado en el aceite de oliva, ya que el actual no se corresponde con la realidad del mercado.
- Que las futuras ayudas directas establezcan criterios objetivos de diferenciación que permitan mantener el apoyo adecuado al olivar, en reconocimiento a su singularidad.

**SEGUNDO:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, a que incluya y contemple de forma específica la variedad de aceituna gordal dentro del Proyecto de Ley del Olivar.


**TERCERO:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que las ayudas se vinculen especialmente al empleo en relación a las hectáreas censadas de cada municipio.

**CUARTO:** Instar a la Delegación Provincial y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a que la Ley del olivar en Andalucía contemple la creación de contratos tipo previos a las campañas de recolección entre productores y empresarios para garantizar precios mínimos que cubran los costes de producción

**QUINTO:** Dar traslado de los acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como al Gobierno de España y Gobierno de Andalucía.

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	18/03/2011
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA	34/35

  
8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==

**PUNTO 6° (034/2.011).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2010 N° 8.882 Y MES DE ENERO DE 2011 DEL N° 0001 AL 0529.**

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad, correspondientes al mes de diciembre de 2010 n° 8.882 y mes de enero de 2011 del n° 0001 al 0529, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de diciembre de 2010 n° 8.882 y mes de enero de 2011 del n° 0001 al 0529.**

**PUNTO 7° (035/2011).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** contestó a ruegos y preguntas que habían sido formulados por los miembros de la Corporación en el Pleno ordinario de 10 de febrero de 2.011 y anteriores, así como algunas de las realizadas en el Pleno del día de la fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:21 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Jose Luis López Rodríguez.-**

Código Seguro de verificación:8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ	FECHA	18/03/2011
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.203	8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==	PÁGINA 35/35



8C//H/M1XUF7tyTBn4Nqgg==